INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 4ta. TANDA LOTE 1
CONTRATO DE PRESTAMO CFA 8711

CONTRATISTA CONSORCIO MONDAY
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 191/2019

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**
FECHA: **10 /08/2020**

La empresa **TRSA Ingenieros y Consultores**, fiscalizadora de la obra según **Contrato SG Ministro N° 528/2019**, a través del expediente **MEU 15.951/2020** eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el **Convenio Modificatorio Nº 1** al **Contrato SG Ministro Nº 191/2019**, de la Obra **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL 4ta. TANDA LOTE 1.** En la presentación del expediente, la misma manifiesta que ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al **Convenio Modificatorio N° 1** e informa que se encuentran correctos y en concordancia con lo establecido en el Contrato de Obra, y recomienda su aprobación.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de **Convenio Modificatorio N° 1** da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Supervisión del MOPC no presenta objeciones para la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la **Ley Nº 2051/03**. El porcentaje de ampliación del monto es de **14,71%.**
4-	☐	☑	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas.
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del **Ejercicio Fiscal 2020.**
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.

Ing. Ruben A. [illegible]
Jefe Dpto. Ejecución
DCV MOPC

363 (trescientos sesenta y tres)

9-	☑	☐	El presente Convenio Modificatorio requiere conformidad del ente financiero.

Con las modificaciones introducidas en el **Convenio Modificatorio Nº 1**, el monto del contrato sufre un incremento de Gs. **2.190.462.997** (guaraníes: dos mil ciento noventa millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos noventa y siete) **IVA incluido**, que representa un aumento del **14,71 %** respecto al monto del contrato original de Gs. **14.895.528.885** (guaraníes: catorce mil ochocientos noventa y cinco millones, quinientos veintiocho mil ochocientos ochenta y cinco) **IVA incluido**; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de Gs. **17.085.991.882** (guaraníes: diecisiete mil ochenta y cinco millones novecientos noventa y un mil ochocientos ochenta y dos) **IVA incluido**.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 no modifica el plazo contractual vigente.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del **Convenio Modificatorio N° 1**.

MOPC DPTO. DE EJECUCIÓN

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento de Ejecución
DCV

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra, de la Supervisión de Obra y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 01 se corresponde con las necesidades reales de la obra **CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL – 4ta. TANDA – LOTE 1**, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** y remite los documentos a consideración del **Viceministro de Obras Públicas** para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOPyC DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

(Trescientos sesenta y dos) 362